Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.DAJ-167-2025
Número de Aceptación de Oferta/Contrato 1.140.17.15-5702

FUNDACION FREE WOMEN
NIT 901595859-0
LEIDY LORENA LEON SERRANO
CALLE 41 N° 6B - 00 CASA 05
Teléfono: 3155209942

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No.DAJ-167-2025

El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 01 de abril de 2025, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAJ-167-2025 ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA Y TONERS Y/O CARTUCHOS PARA LAS IMPRESORAS PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAJ-167-2025 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	FUNDACION FREE WOMEN	NIT:	901595859-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LEIDY LORENA LEON SERRANO	C.C	1126907166
DIRECCIÓN:	CALLE 41 N° 6B - 00 CASA 05	Tel:	3155209942

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3700003119
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE $50.000.000
FORMA DE PAGO	El Departamento Administrativo de Jurídica Departamental, pagará el valor del presente contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los pedidos realizados, con base en el informe presentado por el supervisor del contrato, quien certificará sobre la efectiva entrega de los bienes. Dicho trámite deberá adelantarse ante el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de junio de 2025
GARANTÍAS	• Seriedad de la oferta del 10% • Cumplimiento del contrato 10% • Calidad de los bienes 10%
SUPERVISOR	MARTHA LUCÍA SALAMANCA- SUBDIRECTORA TÉCNICA
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta , en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co, a los veintidós (22) días de abril de 2025.

Cordialmente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Ángela María Dávila Ramírez- Abogada contratista
Revisó: Elkin Alejandro Ruiz Carmona- subdirector de contratación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.